COMUNICADO DE PRENSA

Bhatia felicita a contadores públicos y celebra firma de legislación de su autoría

(FAJARDO – jueves, 28 de agosto de 2014) – El presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, participó hoy de la convención anual del Colegio de Contadores Públicos Autorizados donde hizo un llamado a los contadores públicos a seguir aportando su conocimiento y pericia para paliar la crisis fiscal de Puerto Rico. Durante el evento, el Gobernador Alejandro García Padilla convirtió en ley el proyecto del Senado 1141 de la autoría del Presidente del Senado.

"Nunca antes en la historia de Puerto Rico hemos tenido que depender tanto del trabajo de los Contadores Públicos. A ustedes mi agradecimiento y mi llamado a que continúen aportando al País, especialmente ahora que esta administración trabaja una nueva reforma contributiva", expresó el Bhatia ante más de un centenar de profesionales de la contabilidad.

"El trabajo de excelencia de los contadores, así como la contabilidad precisa y exacta nos llevará al buen desarrollo económico de Puerto Rico", sostuvo el líder senatorial.

Bhatia agradeció además a la Cámara de Representantes y al Gobernador por unirse al esfuerzo de otorgarle a los contadores mayor posibilidades profesionales.

"Este proyecto tiene el fin de que los contadores autorizados en Puerto Rico se una a lo que ya tienen 49 estados. Con la firma de esta ley, los contadores tendrán reciprocidad en los estados autorizados. Es un proyecto que sin duda alguna abrirá una infinidad de opciones", indicó el Presidente del Senado.

"Las economías globales están cada día más interconectadas. Como consecuencia de ello las empresas, gobiernos, industrias y profesiones

se ven en la obligación de cooperar entre si y reinventarse en formas que nunca hubiéramos imaginado antes", puntualizó Bhatia.

Como explica la exposición de motivos de la legislación, su fin es facilitar la movilidad de los Contadores Públicos Autorizados (CPA's) dentro de los estados y territorios de los Estados Unidos de América. Con dicha movilidad, un CPA de Puerto Rico será considerado "sustancialmente equivalente" a practicar fuera de su lugar principal de trabajo sin la necesidad de obtener otra licencia autorizante.

###